

Poner en pie de guerra a todo el pueblo es hoy lo más revolucionario

Tribuna de Prensa de NUESTRA CONFERENCIA PROVINCIAL

Elevaremos al máximo la producción, unidos todos, partidos y sindicatos, con una unidad de guerra

RESOLUCIONES DE LA PRIMERA CONFERENCIA COMARCAL DE CASTELLÓN

Han asistido el gobernador civil de la provincia, representantes de varias unidades del Ejército de Levante, el delegado de Riforma Agraria de la comarca, el alcalde de Castellón de la Plana, la mayoría de los ejércitos de los pueblos de la comarca y de los diferentes pueblos, como asimismo de las colectividades y sindicatos, etc. Después de discutir ampliamente los informes sobre todos los puntos del orden del día, se acuerda unánimemente:

1.º El Partido Comunista en la comarca de Castellón y todos los asistentes a su Conferencia estudian el panorama internacional y comprueban la gravedad de la situación nacional creada por la ofensiva de Cataluña, que hace ver la necesidad de una estrecha solidaridad del resto de España con esta región, solidaridad que ha empezado a manifestarse con la ofensiva de Extremadura. En estos momentos difíciles el Partido Comunista reanuda ante el pueblo de la comarca su fe más absoluta en la victoria.

2.º También se ha reflexionado a través de las distintas intervenciones la necesidad de aumentar la producción. En nuestra comarca existe una zona agrícola muy rica. Hace años se han sembrado millones de hectáreas, más que en anteriores y a este respecto se ha resaltado la herencia que el trabajo de la tierra, a pesar de los cruentos bombardeos de la aviación enemiga, y la gran escrupulosidad de los campesinos de Castellón, que han sembrado centenares de hectáreas más que el año pasado, y otros casos, pero no nos conformamos con esto, y nos comprometemos a que no quede en toda la comarca ni un metro cuadrado de terreno sin cultivar, colocando nuestros productos a disposición del Gobierno para que éste los distribuya de acuerdo con las necesidades de la guerra. Con el problema de la producción está ligado el del abastecimiento, que también hemos estudiado detenidamente, aprendiendo las reservas el decreto de centralización dado por el Gobierno, y nos comprometemos a realizar todos los esfuerzos para mejorar a este respecto la situación de los habitantes de nuestra comarca. Para todo esto impulsaremos la incorporación de la mujer al trabajo y la solución de todos estos problemas.

3.º La Conferencia ha estudiado ampliamente el problema de la unidad, y nos comprometemos desde hoy a mejorar las relaciones entre socialistas y comunistas en la comarca, para que permitan la unión de los dos partidos. Unido el Proletariado, todos nuestros militantes y los delegados e invitados se comprometen a trabajar por la creación de Comités de Enlace U. G. T. C. N. T. en todos los pueblos y lugares de trabajo y a mantener el trabajo en común de los obreros y campesinos de las dos centrales sindicales, consiguiendo que rápidamente podamos llegar a la creación de la Central Sindical Unica; igualmente no comprometemos todos a trabajar por el fortalecimiento del Frente Popular en cada pueblo, haciendo que éste cumpla su misión de ayuda a las autoridades y de orientación y las masas populares para la solución de todos los problemas que se planteen; también nos comprometemos a trabajar intensamente por la popularización, entre las masas de nuestra comarca, de la política de unión nacional, tanto en nuestra zona como en las invadidas, que preconiza nuestro Gobierno de Unión Nacional como la única capaz de llevarnos rápidamente a la victoria, haciendo que todo el pueblo trabaje de acuerdo con ella.

4.º Convencidos de que para dar cumplimiento a todas estas tareas, para llevar al Ejército la ayuda necesaria, para realizar la unidad entre el Ejército y la retaguardia, para realizar la vigilancia activa y luchar contra la "quinta columna", etc., etc., y demás enemigos, etc., uno de los factores más fundamentales es la existencia de un fuerte y dinámico Partido Comunista. La Conferencia ha estudiado con detenimiento los problemas de organización y cuadros de nuestro Partido, comprometiéndose a llevar a cabo su fortalecimiento con la incorporación de nuevos militantes y a mejorar rápidamente nuestra organización, empleando los métodos oportunos en la dirección y en los trabajos de capacitación política y en el orientador a todos nuestros militantes, hacer de cada uno de ellos un dirigente y orientador de las masas populares.

Estas tareas han sido comprendidas y aprobadas por todos los asistentes a la Conferencia, y serán realizadas no sólo por los comunistas, sino por todo el pueblo de la comarca.

EL PARTIDO

SECTOR SUR
Reunión de todas las mujeres del Sector el domingo, a las cuatro de la tarde, en Sevilla, 9.
Hoy, día 20, a las siete treinta, reunión de los Comités de las Calles 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, en Sevilla, 9.

Comarcas que realizarán sus conferencias el próximo domingo 22
AYORA, Vallés, ANNA, López; MOGENTE, Blasco; JATIVA, Ferrer; MONTAVERNE, Labrousse; ONTINIENTE, Montero; CASTELLÓN DE BUCAT, Rodero; FOYOS, Perona; SAGUNTO, Manzanares; REQUENA, Albaricón; VENTA DEL MORO, Pelt; CHELVA, Pura González; ALICIA DE CARLET, Antón; LOSA DE LA LIBERTAD, Gineñez; TABERNES DE VALDIGNA, Bonet; CARCER, Eivira; ALBIDA, CATARROJA, Agón; OLIVA, Novas; TORREBASTA, Quirós; VILLALONGA, Bayona; TORRENT, Lázaro; SUECA, Pallarés; y SERRA, Cano.

Comarcas que han realizado la conferencia y en las que se reunirá el Comité el próximo domingo día 22, para la aplicación de las Tareas
GANDIA, Aguiló; ALTURA, J. Aroca; BURJASSOT, Pedraza; UTIEL, Francisco García; BURJOL, Palomo; BENAGUAIL, Labata, y ALBERIQUE, Matías.

Los Sectores de la capital realizarán sus conferencias el domingo 29
SECTOR SUR, Sánchez Esteban; NORTE, Barrero; OESTE, Mercader, y ESTE, Chardí.

Todos estos camaradas pasarán por la Secretaría de Organización el próximo sábado, por la tarde. —Comisión de Organización.

SECTOR SUR, Sánchez Esteban; NORTE, Barrero; OESTE, Mercader, y ESTE, Chardí.

Todos estos camaradas pasarán por la Secretaría de Organización el próximo sábado, por la tarde. —Comisión de Organización.

SECTOR SUR, Sánchez Esteban; NORTE, Barrero; OESTE, Mercader, y ESTE, Chardí.

Todos estos camaradas pasarán por la Secretaría de Organización el próximo sábado, por la tarde. —Comisión de Organización.

SECTOR SUR, Sánchez Esteban; NORTE, Barrero; OESTE, Mercader, y ESTE, Chardí.

Todos estos camaradas pasarán por la Secretaría de Organización el próximo sábado, por la tarde. —Comisión de Organización.

SECTOR SUR, Sánchez Esteban; NORTE, Barrero; OESTE, Mercader, y ESTE, Chardí.

El corazón del mundo democrático, palpita con España

"DADOS PARA ALIMENTAR A UN NISO ESPAÑOL"

París, 19.—La Unión de Muchachos Franceses ha hecho el siguiente comunicado: "Para alimentar a un niño español, dados 30 francos mensuales."—A. I. M. A.

"TA ES HORA DE QUE SE HAGAN LO QUE DEBEN HACERSE EN 1936"

Londres, 19.—En un editorial titulado "Armas para España", el "New Chronicle" comenta la situación en Cataluña, donde la lucha del pueblo español por su libertad llega a alturas de valor insuperables. "Estos actos heroicos, escribe el periódico liberal, dejarán su huella allí donde se ame la libertad, allí donde se ame el valor. Durante tres años terribles el pueblo español no ha reclamado ningún privilegio; solamente ha tratado de reivindicar su derecho legítimo de adquirir las armas que le son necesarias para su defensa. Ya es tiempo de que Inglaterra y Francia, en aras de la libertad y de la seguridad europea, hagan lo que debieron hacer en julio de 1936."—A. I. M. A.

La MAYORIA DE LA CAMARA FRANCESA ESTA DISPUESTA A DENUNCIAR LA "NO INTERVENCIÓN"

París, 19.—En el último Consejo de ministros, las deliberaciones, presididas por Daladier, estuvieron dedicadas casi por completo a la cuestión española. El ministro de Negocios Extranjeros dijo a sus compañeros de las conversaciones con lord Halifax en Ginebra y de las intenciones manifestadas por Mussolini y el conde Ciano, Bonnet, cuyo acento en el banco del Gobierno fue observado por todos los parlamentarios, ha querido tener un cambio de impresiones, como sus colegas, acerca de la respuesta que ha de dar a las interpelaciones que se le anuncian cuando se reanude en la Cámara el debate sobre política extranjera, particularmente en lo que respecta a la invasión extranjera en España.

En los pasillos de la Cámara se comentó esta mañana en términos de gran dureza el discurso pronunciado firmemente por Flaminio, quien, como se recordará, envió al día siguiente de Munich sendos telegramas de felicitación a Hitler y a Mussolini.

Se notó en la Cámara una gran mayoría dispuesta a denunciar la "no intervención". La cuestión vuelve ahora a saber si la política expuesta dentro del Consejo de los Partidos Radicales permitirá manifestarse libremente a dichas mayorías. De todas maneras, hay numerosos diputados radicales que han hecho constar que si bien sus acuerdos ceden la confianza al Gobierno, la apertura de la frontera española es el único modo de mantener la seguridad de las comunicaciones francesas en el Mediterráneo. A. I. M. A.

La S. de N. redactará una resolución sobre los bombardeos de poblaciones españolas

Ginebra, 19.—A última hora de la mañana, los miembros del Consejo de la S. de N. celebraron sesión secreta, acordando la creación de un Comité, integrado por representantes de la Gran Bretaña, Francia, la U. R. S. S. y España, bajo la presidencia del presidente del Consejo de la S. de N., señor Sandberg. Dicho Comité será el encargado de redactar el proyecto de resolución relativo a los bombardeos de las poblaciones civiles de España.

La reunión pública del Consejo, anunciada para esta tarde, ha sido aplazada.—Fabra.

Las Memorias y resoluciones serán sometidas mañana al Consejo, reunido en sesión plenaria.—Fabra.

EL GOBIERNO ESPAÑOL TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA ADQUIRIR ARMAMENTO, DICE ATLEE A CHAMBERLAIN

Londres, 19.—El Consejo Nacional Laborista ha enviado una carta a Chamberlain expresándole su honda inquietud por el mantenimiento de la "no intervención" en España.

El documento termina diciendo lo siguiente: "Pedimos que el Gobierno británico adopte inmediatamente las medidas precisas para derogar aquel pacto que, desde hace mucho tiempo, ha sido considerado por los Gobiernos alemán e italiano como incapaz de ninguna sanción legal o moral. En virtud del Derecho Internacional, el Gobierno español tiene capacidad legal para adquirir armamento."—Fabra.

Finalmente interviene León Blum, que dice: "Mi posición es un poco especial, porque fui y sigo siendo el responsable de la política de 'no intervención'. No me avergüenzo, y quiero recordar mis declaraciones de agosto de 1936, en las que decía que la 'no intervención' tenía por objeto únicamente impedir la intervención de los países totalitarios."

Después de dos años y medio de lucha, asistimos a una intervención crítica y confusa de los italianos en España. La "no intervención" ya no es tal. Es una intervención en sentido único.

Italia no quiere la victoria de Franco más que para dar un acento amenazador a sus reivindicaciones contra Francia."

Desmiente que el segundo Gobierno Blum enviase armas a España, y rechaza el argumento de algunos, según el cual la apertura de la frontera desahuciaría la guerra.

La reunión terminó aprobándose una orden del día pidiendo al Gobierno francés la apertura inmediata de la frontera, y la ayuda a España en víveres y material de guerra.—Fabra.

En las sesiones celebradas los días 11 y 12 de los anteriores se ocupó esta Junta Superior de la distribución de fertilizantes minerales para el cultivo de la patata temprana.

Por lo que respecta a la provincia de Valencia se celebrará seguidamente un primer reparto a razón de 120 kilogramos de superfosfato de cal y 30 kilogramos de sulfato amónico por hectárea de tierra a sembrar, de acuerdo con las instrucciones que se han oportunamente por la Junta Provincial de Trabajo Agrícola.

Se tomó el acuerdo de dedicar 200 toneladas de sulfato de amoníaco para abonar las superficies de terreno de regadío destinadas a incrementar el cultivo del trigo, que serán distribuidas inmediatamente entre los campesinos de la provincia de Valencia que hayan sembrado patatas con la expresada finalidad.

Ante la trascendencia que tiene, para el fortalecimiento de nuestra resistencia, que no decaiga el cultivo del arroz, alimento básico del Ejército Popular y de la población civil, se estudia un plan de trabajo para asegurar la plantación de los de zona arrocera, mediante la movilización de la totalidad de medios disponibles, con la ayuda de los organismos oficiales y de las organizaciones sindicales.

Esta Junta Superior tiene el pleno convencimiento de que con la colaboración de las autoridades civiles y militares, Comités agrícolas, sindicatos, cooperativas, colectividades, Comités de Administración y de los campesinos en ellas mujeres preferentemente.—A. I.

El cultivo del arroz en la provincia de Valencia.

El cultivo del arroz en la provincia de Valencia.

El cultivo del arroz en la provincia de Valencia.

El cultivo del arroz en la provincia de Valencia.

CENTRO DE RECLUTAMIENTO, INSTRUCCION Y MOVILIZACION, NUM. 11

AL PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

Todos los Cuerpos, Centros y Dependencias de esta plaza que tengan agregados personal de Servicios Auxiliares pertenecientes al C. M. I. B. núm. 11, y que no haya sufrido la revisión de habilitación, remitirán con la máxima urgencia relación nominal de los mismos a esta Sección, con objeto de cumplimentar la disposición de la Sección.

A LOS INUTILES DE GUERRA

Por orden circular núm. 824, de fecha 9 del actual, "D. O. núm. 12, se dispone que todos los inútiles de guerra comprendidos en los repatrios movilizados se presenten en los C. M. I. B. correspondientes pasados de los certificados en los que se haya cursado dicha habilitación y en los días que se continúan en su habilitación, a continuación de la fecha de su repatrio, en el plazo de 10 de enero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1935 a 1936, inclusive; 20 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1936 a 1937, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1937 a 1938, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1938 a 1939, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1939 a 1940, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1940 a 1941, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1941 a 1942, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1942 a 1943, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1943 a 1944, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1944 a 1945, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1945 a 1946, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1946 a 1947, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1947 a 1948, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1948 a 1949, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1949 a 1950, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1950 a 1951, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1951 a 1952, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1952 a 1953, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1953 a 1954, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1954 a 1955, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1955 a 1956, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1956 a 1957, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1957 a 1958, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1958 a 1959, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1959 a 1960, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1960 a 1961, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1961 a 1962, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1962 a 1963, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1963 a 1964, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1964 a 1965, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1965 a 1966, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1966 a 1967, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1967 a 1968, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1968 a 1969, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1969 a 1970, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1970 a 1971, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1971 a 1972, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1972 a 1973, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1973 a 1974, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1974 a 1975, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1975 a 1976, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1976 a 1977, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1977 a 1978, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1978 a 1979, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1979 a 1980, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1980 a 1981, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1981 a 1982, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1982 a 1983, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1983 a 1984, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1984 a 1985, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1985 a 1986, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1986 a 1987, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1987 a 1988, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1988 a 1989, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1989 a 1990, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1990 a 1991, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1991 a 1992, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1992 a 1993, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1993 a 1994, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1994 a 1995, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1995 a 1996, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1996 a 1997, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1997 a 1998, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1998 a 1999, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 1999 a 2000, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2000 a 2001, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2001 a 2002, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2002 a 2003, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2003 a 2004, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2004 a 2005, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2005 a 2006, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2006 a 2007, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2007 a 2008, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2008 a 2009, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2009 a 2010, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2010 a 2011, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2011 a 2012, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2012 a 2013, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2013 a 2014, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2014 a 2015, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2015 a 2016, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2016 a 2017, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2017 a 2018, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2018 a 2019, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2019 a 2020, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2020 a 2021, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2021 a 2022, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2022 a 2023, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2023 a 2024, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2024 a 2025, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2025 a 2026, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2026 a 2027, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2027 a 2028, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2028 a 2029, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2029 a 2030, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2030 a 2031, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2031 a 2032, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2032 a 2033, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2033 a 2034, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2034 a 2035, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2035 a 2036, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2036 a 2037, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2037 a 2038, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2038 a 2039, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2039 a 2040, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2040 a 2041, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2041 a 2042, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2042 a 2043, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2043 a 2044, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2044 a 2045, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2045 a 2046, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2046 a 2047, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2047 a 2048, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2048 a 2049, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2049 a 2050, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2050 a 2051, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2051 a 2052, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2052 a 2053, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2053 a 2054, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2054 a 2055, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2055 a 2056, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2056 a 2057, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2057 a 2058, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2058 a 2059, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2059 a 2060, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2060 a 2061, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2061 a 2062, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2062 a 2063, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2063 a 2064, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2064 a 2065, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2065 a 2066, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2066 a 2067, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2067 a 2068, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2068 a 2069, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2069 a 2070, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2070 a 2071, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2071 a 2072, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2072 a 2073, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2073 a 2074, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2074 a 2075, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2075 a 2076, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2076 a 2077, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2077 a 2078, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2078 a 2079, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2079 a 2080, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2080 a 2081, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2081 a 2082, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2082 a 2083, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2083 a 2084, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2084 a 2085, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2085 a 2086, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2086 a 2087, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2087 a 2088, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2088 a 2089, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2089 a 2090, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2090 a 2091, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2091 a 2092, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2092 a 2093, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2093 a 2094, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2094 a 2095, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2095 a 2096, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2096 a 2097, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2097 a 2098, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2098 a 2099, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2099 a 2100, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2100 a 2101, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2101 a 2102, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2102 a 2103, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2103 a 2104, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron de 2104 a 2105, inclusive; 10 de febrero, reemplazando a los que, en el repatrio, reemplazaron